

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00958 00

Obre en autos envío de citatorios para la diligencia de notificación personal a los demandados, con resultado positivo.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del término contemplado en el art. 291 del C. G. del P. los demandados no se contactaron con esta sede judicial a través del correo electrónico para efectos de concertar una cita para su notificación personal, la parte actora proceda a tramitar la notificación de que trata el art. 292 ibídem, indicándole a los demandados que, si es del caso, su escrito de contestación deberán radicarlo a través del correo electrónico de este juzgado.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(2)

Estado electrónico del 03 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
16382dab852d2fe37463627721f08f453e4f5d3192d9b00c9ef1c6269ad4062d
Documento generado en 02/03/2021 12:06:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>